

13

ORDEN DE SERVICIO Nº _____/

SANTIAGO,

2 MAR 1995

VISTO: El Decreto Ley Nº 557 de 1974; el D.F.L. Nº 279, de 1960; el artículo 21º de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, y

CONSIDERANDO:

1) Que se encuentra en estudio un proyecto de ley que definirá una nueva orgánica del Ministerio y de esta Subsecretaría, estimándose su envío al Congreso dentro de un plazo no inferior a dos años.

2) Que, en el intertanto y sin perjuicio de las normas legales que rigen a la Subsecretaría de Transportes, es necesario iniciar un proceso de readecuación de la organización de ésta en función de las nuevas realidades y desafíos que se enfrentan y a los objetivos y criterios de trabajo de la presente Administración.

3) Que dicha adecuación implica la reestructuración de algunas unidades internas, la redefinición de sus funciones y la destinación del personal correspondiente.

O R D E N O :

1) A contar de esta fecha, la Oficina de Planificación pasará a denominarse Departamento de Coordinación y Gestión, y tendrá las siguientes funciones principales, sin perjuicio de las tareas adicionales que se le encomienden:

- Coordinación presupuestaria, que incluye el proceso de elaboración del proyecto anual de presupuesto, apertura presupuestaria y seguimiento de su ejecución, revisión y mejoramiento de procedimientos presupuestarios internos, modificaciones del presupuesto y otras materias relacionadas con el área.
- Apoyo a la gestión administrativa, que incluye la proposición de líneas de estudios y asesorías de apoyo a la gestión administrativa, revisión y mejoramiento de los procedimientos administrativos y otras materias relacionadas con el área.
- Coordinación del proceso de elaboración y seguimiento de las Metas Ministeriales.

MTT

Ministerio de
Transportes y
Telecomunicación

- Las funciones propias de las respectivas unidades que integran el Departamento, que se mencionan en el numeral siguiente de esta orden.

2) Forman parte integrante del Departamento de Coordinación y Gestión la Unidad de Computación e Informática y el Centro de Documentación (Biblioteca).

3) Asignase el siguiente personal al Departamento de Coordinación y Gestión:

Jaime Herrera Ferrada
Sergio Sánchez Naranjo
Andrés Zaror Abuhadba
Lucía Rojas Ibarra
Mercedes Garrido Palacios
Pilar Ruíz-Esquide Espinoza
Gastón May Reyes

Unidad de Computación e Informática

Sergio Avila Contreras
Mariela Quinteros Moreno
Sergio Mena Araya
Claudio Araya Jara

Centro de Documentación

Eugenio Avilés Lagos

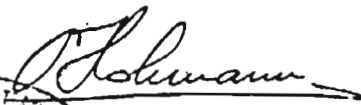
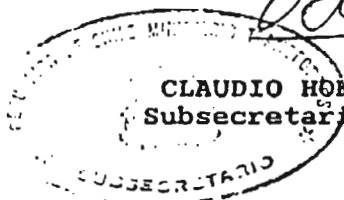
Como Jefe del Departamento se desempeñará don Jaime Herrera Ferrada y, en caso de ausencia, lo subrogará don Sergio Sánchez Naranjo. Como encargados de las unidades del Departamento se desempeñarán los señores Sergio Avila C., en la Unidad de Computación e Informática y Eugenio Avilés L., en el Centro de Documentación.

4) Los encargados de las dos unidades a que se refiere el numeral 2) de esta Orden, a través del Jefe del Departamento, presentarán al suscrito, dentro del plazo de treinta días a contar de esta fecha, una proposición de plan de trabajo y distribución de tareas entre el personal respectivo, si corresponde, para el año 1995.

Dentro de igual plazo y condiciones señaladas, el Jefe del Departamento presentará el plan de trabajo y la distribución de tareas correspondiente a las restantes funciones asignadas en esta Orden.

5) Déjase sin efecto la Orden de Servicio N° 8, de esta Subsecretaría, de fecha 12 de abril de 1991.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO HOHMANN BARRIENTOS
Subsecretario de Transportes

Distribución:

- Gab. Ministerial
- Gab. Sub. Transportes
- Gab. Sub. de Telecomunicaciones
- Sres. Seremitt regiones I a XII y Reg. Metropolitana
- Sres. Jefes Departamentos y Unidades de la Subsecretaría de Transportes
- Of. de Partes

1065-S

23 - 8